

GOBERNADORES

1581. Residen en las Casas de Cabildo y Aduana, en la Plaza de San Francisco, desde que lo resolvió D. Gabriel de Luján.

1773, noviembre, 11.- El Teniente de Rey D. Juan Dabán, que acaba de ser nombrado para el cargo, pide al Ayuntamiento que se le cedan para vivir las habitaciones restantes de las Casas de Cabildo que están libres desde que los Gobernadores se pasaron a habitar en el Castillo de la Fuerza.

1773, noviembre, 19.- En el cabildo siguiente se accede a lo que pide el Teniente de Rey, y se hace así en cumplimiento de una R. C. fecha Aranjuez a 16 de mayo de 1736 disponiendo que el Teniente de Rey de esta Plaza use de estas Casas Capitulares. El texto de esta R. C. está en el cabildo de 7 de diciembre de 1736, dice una nota marginal del de 19 nov. 1773.

